



ADMON 2024 - 2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
25 MAR 2025
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ N.L.

**GOBIERNO
DE
CADEREYTA**

RENACER PARA CRECER

4.0/514/2025

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo,
Cadereyta Jiménez, N.L., a 19 de marzo del 2025

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA **Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal** **Presente.-**

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **14 de marzo del 2025, en el Séptimo Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 5/2025;** sobre el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipal, lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso a), 36, fracciones III, IV, V, VI y XI, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mediante oficio recibido en la Secretaría del Ayuntamiento del C. Secretario de Desarrollo Social y Humano en el cual solicitó se sometiera a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN CON PROPUESTA DE ACUERDO REFERENTE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA “JUEGA, APOYA Y DIVIERTETE EN TU ESCUELA”** con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: El Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con base en lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y bajo los principios rectores de transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad y competitividad, propone la ejecución del programa municipal **“JUEGA, APOYA Y DIVIERTETE EN TU ESCUELA”**, y a efecto de establecer de manera clara facultades, atribuciones, obligaciones y la forma de operación del programa de referencia,

SEGUNDO: Para el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León; La ejecución del programa **“JUEGA, APOYA Y DIVIERTETE EN TU ESCUELA”** tiene como fin fortalecer el disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución, así como elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los Jimenences, y erradicar la exclusión social.

TERCERO: Que derivado de lo anterior esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, establece las reglas de operación, manual y procedimientos del programa **“JUEGA, APOYA Y DIVIERTETE EN TU ESCUELA”**, en los siguientes términos:

INTRODUCCIÓN

El gobierno municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, preocupado por el rezago de la infraestructura educativa, así como falta de materiales, equipos o útiles escolares, implementará en breve un programa de ayuda a planteles educativos consistente en apoyos económicos, en especie, así como rehabilitación, equipamiento, mantenimientos a los planteles que se encuentren más desprotegidos dentro o fuera de los polígonos de Alta Marginación que están ubicados en Cabecera Municipal y en las Localidades Rurales.

Con el fin de integrar a los estudiantes, padres de familia y maestros de escuelas públicas y privadas de educación básica (Cam, jardín de niños, primarias y secundarias), así como nivel medio y superior (preparatorias y universidades) para lograr una mejora en apoyo a todos los estudiantes del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y para fomentar su desarrollo integral por medio de la corresponsabilidad y la participación en la toma de las decisiones, se les invita a participar en el programa “Juega, Apoya y Diviértete en tu Escuela”, orientado a promover la participación ciudadana para la difusión y sugerencias en los apoyos a otorgar a escuelas del municipio, para que con recursos municipales y/o aportaciones voluntarias de los planteles educativos y de los padres de familia, se puedan realizar mejoras como Rehabilitación y Equipamiento, adquisición de materiales, útiles escolares, así como contar con espacios más adecuados y transparentar los recursos.

Para garantizar el éxito de este programa, debe de estar sustentado en los principios y valores compartidos entre la sociedad y el gobierno, como la solidaridad, subsidiariedad y corresponsabilidad.

El Programa nace y es concebido bajo una serie de principios y valores, entre los que destacan:

- **Solidaridad:** Es la fórmula de convivencia social en la que es posible conjugar el esfuerzo de todos para los fines superiores de la colectividad, sin detrimento de los intereses legítimos de las personas y de las comunidades intermedias.
- **Subsidiariedad:** Es el principio que garantiza que las autoridades locales tengan cierta independencia tanto en el gobierno como en la sociedad.
- **Bien Común:** Es el conjunto de valores, intereses y objetivos que brindan beneficios a la comunidad.
- **Corresponsabilidad:** Compromiso mutuo que se establece entre el municipio y la ciudadanía, para avanzar en el mejoramiento de los servicios entregados por el gobierno.
- **Generosidad:** Actitud que se caracteriza por la entrega desinteresada de recursos.
- **Transparencia:** Rendir las cuentas claras y a la vista de todos, de las acciones y recursos públicos.

Previo estudio de la Dirección de Educación y Acción Cívica, se verificará las necesidades de cada Plantel Educativo.

Para llevar a cabo este programa se recibirán solicitudes dirigidas al Alcalde con copia a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, así como a la Dirección de Educación y Acción Cívica de los Planteles Educativos de las localidades tanto Urbanas como Rurales.

OBJETIVOS

El Objetivo es disminuir las necesidades que tienen los Planteles Educativos de nuestro municipio en los rubros antes mencionados, así como incrementar, apoyar y fortalecer la participación ciudadana, así como canalizar las necesidades e inquietudes en relación al fortalecimiento y crecimiento de la calidad de la educación Jimenense, desarrollando el concepto de corresponsabilidad ciudadana.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Asegurar que las solicitudes que reciban apoyos económicos del programa estén orientadas a la realización de proyectos y acciones para beneficio de la educación de acuerdo al presupuesto autorizado.

Modificar la actitud paternalista y autoritaria por una actitud participativa.

Evaluar y analizar que las propuestas recibidas y autorizadas sean prioritarias y de beneficio educativo.

COBERTURA

Lograr que los estudiantes de nuestro municipio accedan a una Escuela digna, así como sensibilizar a la sociedad respecto a las necesidades de los Planteles Educativos, dotándolos dentro de lo presupuestado de una infraestructura apropiada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Otorgar de manera directa el apoyo económico, en especie, así como llevar a cabo actividades para recaudar fondos como podrían ser: cuenta cuentos, teatros guiñoles, concursos, loterías y campañas, lo anteriormente mencionado en forma enunciativa mas no limitativa para la rehabilitación de los planteles educativos, instruir una política pública que reconozca a los Planteles Educativos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El apoyo será mediante recursos municipales, la aprobación, la cancelación o modificación de los recursos económicos al programa estará sujeto al presupuesto de egresos aprobado.

El presupuesto no se asignará a propuestas que incurran en pago de salarios o artículos de lujo, de los planteles educativos. Los recursos deberán aplicarse en beneficio directo de los estudiantes.

La escuela deberá evidenciar o demostrar las adquisiciones o mejoras realizadas en las instalaciones del plantel, constatando en que se utilizó el recurso recaudado en dicha actividad del proyecto a la mesa directiva y/o contraloría social del plantel.

Los apoyos consistirán en acciones orientadas al mejoramiento de los Planteles Educativos.

METAS

Apoyar a todos los Planteles Educativos para que tengan acceso a una infraestructura, materiales, equipo, útiles escolares, mantenimientos y servicios dignos en las Localidades Urbanas y Rurales.

ELEGIBILIDAD

Presentar solicitud por escrito firmada por el director o la asociación de padres de familia del plantel educativo dirigido al Alcalde con copias a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Dirección de Educación y Acción Cívica para su incorporación al programa. En el supuesto de la asociación de Padres de Familia deberá estar firmada por la totalidad de dicha asociación y con el Visto Bueno del Director del Plantel Educativo.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Tener necesidad de rehabilitación física, equipamiento del inmueble, falta de materiales, útiles escolares, mantenimiento y/o servicios.

INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES

Se dará prioridad a los Planteles Educativos más necesitados del municipio, así como a los que tengan más urgencia del apoyo que se otorgará.

PROCESO DE ENTREGA DE APOYO

Una vez estudiada y aprobada la solicitud de ingreso al programa se procede a dar apoyo al Plantel Educativo.

APROBACIÓN

La aprobación para el ingreso al programa estará sujeta a la necesidad y/o urgencia mediante estudio realizado por la Dirección de Educación y Acción Cívica y en base a las prioridades de los recursos existentes tanto municipales como de los planteles educativos en su caso, estos recursos financieros serán anuales.

MARCO LEGAL

Artículo 33 fracción VI inciso a), fracción VII inciso c) y inciso d) de la Ley de gobierno municipal.

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS:

Instancia Normativa: La Dirección de Educación y Acción Cívica es la instancia facultada para recibir y Administrar la documentación, así como la aplicación de dicho programa.

Instancia Ejecutora: Para la ejecución de los recursos del programa, la instancia ejecutora será la Dirección de Educación y Acción Cívica quien se auxiliará de la Contraloría y de la Tesorería Municipal.

Instancias de Control y Vigilancia: Se promoverá la participación social en las actividades de control y vigilancia del programa "Juega, Apoya y Diviértete en tu Escuela" buscando que todos los padres de familia del Plantel Educativo se constituyan en instancias de Contraloría Social, y/o mesa directiva así mismo la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realizará las acciones correspondientes.

OBRAS Y ADQUISICIONES

Toda obra o adquisición en la que intervenga la administración municipal se llevará de acuerdo a la Ley de Obras y Ley de Adquisiciones del Estado y Municipios de Nuevo León.

SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

La contraloría y/o sociedad de padres de familia, se encargará de vigilar que se ejecuten correctamente los apoyos, acciones, proyectos que se realicen en su Plantel.

COMPROBACIÓN DEL GASTO

La documentación comprobatoria, estará a cargo de la Dirección de Educación y Acción Cívica la cual se encargará de formar los expedientes de cada uno de los apoyos otorgados adjuntando la documentación que justifique el gasto para su comprobación y justificación.

La Dirección de Educación y Acción Cívica llevara a cabo la formación del Consejo de Educación Municipal y se informara al Consejo los avances y alcances de dicho programa en las reuniones convenidas.

RECIBO DE APOYO

Se llevará a cabo la elaboración por parte de la Dirección de Educación y Acción Cívica un recibo o en su caso el acta de entrega de recepción del apoyo otorgado el cual se firmará de recibido por parte del Directivo y sociedad de padres de familia del plantel escolar una vez entregado el apoyo.

AUDITORÍA CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Los recursos que el municipio otorga para la realización de este programa podrán ser sujetos a revisión por la contraloría municipal durante la ejecución y fin del proyecto, así como de las demás instancias que el ámbito de sus respectivas atribuciones resulte competente.

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL APOYO:

- Q) Presentar solicitud al Alcalde de la necesidad del apoyo.
- R) Evaluar y priorizar por parte de la Dirección de Educación y Acción Cívica la necesidad del plantel escolar.
- S) Supervisión por parte de la sociedad de padres de familia para que selleve a cabo el apoyo.
- T) El director y/o la sociedad de padres de familia firmarán de recibido del apoyo para su Plantel Educativo.

Cadereyta Jiménez, Nuevo León; a 14 de febrero del 2025

"Gobierno de Cadereyta. Renacer para Crecer"

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reglas de operación del programa "JUEGA, APOYA Y DIVIERTETE EN TU ESCUELA", presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

SEGUNDO. Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Educación y Acción Cívica, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes, así como la aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa; a fin de que se realice el programa "JUEGA, APOYA Y DIVIERTETE EN TU ESCUELA".

TERCERO. Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine una partida presupuestal para el programa "JUEGA, APOYA Y DIVIERTETE EN TU ESCUELA", para el presente ejercicio fiscal y subsecuente.

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.cadereyta.gob.mx.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 11 de marzo del 2025. (Rúbricas)

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueban las reglas de operación del programa "JUEGA, APOYA Y DIVIERTETE EN TU ESCUELA", presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO. Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Educación y Acción Cívica, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes, así como velar por el cumplimiento de las reglas de operación para la ejecución de los recursos de dicho programa.

ACUERDO TERCERO. Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine una partida presupuestal para el programa "JUEGA, APOYA Y DIVIERTETE EN TU ESCUELA", para el presente ejercicio fiscal y subsecuente.

ACUERDO CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.cadereyta.gob.mx.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 5/2025, llevada a cabo el 14 de marzo del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 5/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

A T E N T A M E N T E
"CADREYTA, RENACER PARA CRECER"

C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DEL R. AYUNTAMIENTO
CADREYTA JIMENEZ NUEVO LEON

c.c.p. Archivo
bad

